UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

N° 433 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 17 JUN. 2016

Visto la documentación sobre adquisición de bienes y servicios, promovido por el Jefe de la Oficina de Abastecimiento; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 392-2016-UNSCH-R de fecha 06 de junio de 2016, se aprobó en vías de regularización el Informe Técnico "Mantenimiento y Refacción del Pabellón J de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", por el monto de S/ 687,432.00 (Seiscientos ochenta y siete mil y cuatrocientos treinta y dos y 00/100 nuevos soles, bajo la modalidad de Administración Directa;

Que, mediante Memorando N° 442-2016-OAB/UNSCH, de fecha 10 de junio de 2016, el Jefe de la Oficina de Abastecimiento solicita la regularización de bienes y pagos de servicios por el monto de S/ 200,518.67 nuevos soles, conforme a la relación de insumos y pago de planillas;

Que, a través del Memorando N° 362-2016-OGISG-UNSCH de fecha 14 de junio de 2016, el Jefe de la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales, solicita la regularización de adquisición de bienes y pago de servicios para el Mantenimiento del Pabellón J de la Ciudad Universitaria, la mismas que es avalada por el Jefe de la Oficina General de Administración (Memorando N° 2373-2016-OGA-UNSCH);

De conformidad, con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 264° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR en vías de regularización la adquisición de bienes y servicios para el "Mantenimiento y Refacción del Pabellón J de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", por el monto de S/ 200,518.67 (DOSCIENTOS MIL QUINIENTOS DIEZ Y OCHO Y 67/100 NUEVOS SOLES), conforme al Expediente Técnico.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración, Oficina de Abastecimiento, para que adopten las acciones pertinente para el adecuado cumplimiento de la presente resolución conforme a la normatividad vigente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

Nº 433 -2016-UNSCH-R

Distribución:
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Inversiones y Servicios Generales
Órgano de Control Institucional
Oficina de Abastecimiento
Oficina de Inversiones
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería.
Archivo.
CAZP